



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina

Mercedes (B), 26 de Agosto 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S ____ / ____ D

Ref. a Exp. N° 5566/2024-D-E.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/08/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9366/2024

ARTICULO 1º.- Reconocese de legitimo abono la deuda contraída con el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$ 346.080,00) documentada en el presente bajo liquidación obrante a fs. 1.-

ARTICULO 2º.- La suma mencionada en el artículo anterior debió ser imputada a la JURISDICCION 1110102000, Categoría Programática 01.01.00, Objeto del Gasto 3.8.9.0 “ Otros

Impuestos, derechos y Tasas” , Fuente de Financiamiento
110.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar contablemente la misma contra “ Resultado de ejercicios Anteriores” y proceder a su cancelación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-